



Universidad Nacional

Expte. 06-93-85069.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nro. 562/95 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, referida al Reglamento de Residencias Médicas Universitarias; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Resolución Nro. 562/95 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, referida al REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MEDICAS UNIVERSITARIAS, obrante a fojas 47 a 59 de las presentes actuaciones, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente, y derogar la Resolución Nro. 72/91 del H.C.S., que aprobó la anterior reglamentación de residencias médicas.

ARTICULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ae.

Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. EDUARDO H. STARICCO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.- 206